

### 1. Nombre indicador

Índice de esfuerzo territorial en el gasto de agua doméstica

**Fecha actualización:** 28/09/ 2021 **Versión:** 1.1

### 2. Ámbito

Ámbito Principal	Medio y entorno
SubÁmbito	Agua de consumo

### 3. Definición

Índice que pone en relación el gasto del agua con la renta media por hogar

### 4. Fórmula de cálculo

$$\text{Índex esforç} = \left( \frac{\left( \frac{\text{Import anual del subministrament d'aigua per un consum domèstic } \frac{12\text{m}^3}{\text{mes}} \text{ d'un municipi}}{\text{Renda mitjana anual per llar d'un municipi}} \right)}{\left( \frac{\text{Import mitjà anual del subministrament d'aigua per un consum domèstic } \frac{12\text{m}^3}{\text{mes}} \text{ dels municipis de la demarcació Girona}}{\text{Mitjana de la Renda anual per llar dels municipis de la demarcació de Girona}} \right)} \right) \times 100$$

Donde:

**Numerador:** Coste anual municipal <sup>1</sup> por un consumo de agua hipotético de uso doméstico de 12m<sup>3</sup> al mes, dividido por la renta media anual de los hogares del municipio.

**Denominador:** Coste anual municipal del consumo de agua de uso doméstico de 12 m<sup>3</sup> de todos los municipios de la demarcación de Girona, dividido por la renta media anual de los hogares de la demarcación.

<sup>1</sup>El coste anual municipal incluye los conceptos asociados al ciclo del agua: suministro de agua en baja, canon del agua, tasa de alcantarillado e IVA por un consumo hipotético de agua de 12 m<sup>3</sup> / mes.

### 5. Lectura

Este indicador permite conocer si la proporción de renta (valores medios) que destinan los hogares de un municipio para hacer frente al gasto del consumo de agua de uso doméstico, está por encima o por debajo de la proporción de renta media de todas los hogares de la demarcación de Girona destinados a hacer frente al gasto medio del consumo de agua de uso doméstico de la demarcación de Girona.

El indicador se da en tanto por ciento. Un valor de 100 indica que no existen diferencias en el esfuerzo de pago respecto a la media de los hogares de la demarcación. Un valor por encima de 100 indica la proporción que se está por encima respecto a la media de los hogares de la demarcación, mientras que un valor por debajo de 100 indicar la proporción que se está por debajo respecto a la media de los hogares de la demarcación.

### 6. Periodicidad

Anual

Amb el suport de:



7. Fuente

[Agencia Catalana del Agua \(ACA\)](#)  
[Instituto Nacional de Estadística \(INE\)](#)

8. Limitaciones

Geográficas  Temporales  Secreto estadístico

Descripción de las limitaciones

Hay municipios de los que carecemos de datos de rentas, ya que se encuentran restringidos por el secreto estadístico.

Hay municipios de los que por algunas series temporales la fuente de datos no dispone de datos relativos al coste del suministro.

Este indicador se construye a partir del importe del suministro de agua en baja por uso doméstico **correspondiente a una hipotética unidad familiar de 3 miembros con un consumo mensual de 12 m<sup>3</sup>**; así como, a partir de la renta media por hogar como medida de la capacidad de las familias para hacer frente al gasto por el consumo del servicio de agua por uso doméstico.

Hay que tener en cuenta que es una medida calculada con valores medios; así, dependiendo de las condiciones particulares de cada familia y de la posibilidad de que disponga de bonificaciones o exenciones en las tarifas, este esfuerzo no será igual en todos los casos.

9. ODS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicador de los SUB-ODS que se puede relacionar este indicador.

6.1

10. Comentarios y observaciones

La fuente de datos correspondientes a las variables que permiten calcular el importe del suministro de agua por un consumo doméstico corresponde a un registro que ha elaborado de forma propia la Agencia Catalana del Agua (ACA), a partir de consultas de las ordenanzas fiscales publicadas en los boletines oficiales, edictos de la Comisión de Precios de Cataluña (organismo con competencias por la autorización de precios máximos), información publicada en las webs municipales, del gestor del servicio o facilitada por el ayuntamiento del municipio.

Otras consideraciones a tener en cuenta en relación con los registros de datos provenientes de la ACA son:

- En caso de que más de una empresa suministradora preste servicio en un mismo municipio, sólo se tendrá en cuenta la compañía que suministre al casco urbano y con más abonados.
- Los precios extraídos de edictos de la Comisión de Precios de Cataluña pueden no coincidir con el precio finalmente repercutido en el abonado, ya que se trata de precios máximos autorizados.
- Fecha de vigencia de las tarifas: todos los conceptos se actualizan según tarifas vigentes al 1 de enero de cada año. - Se incluye el precio del suministro, del alcantarillado y del Canon del agua con independencia de si se cobran conjuntamente o no en el recibo del agua (No se han considerado las tarifas de alcantarillado y depuración de municipios que no tengan como base de cálculo el consumo de agua, como por ejemplo el valor catastral del inmueble, pues son datos no disponibles).- El precio de suministro incluye la conservación de contadores y otros recargos o cánones vinculados al servicio. Otros conceptos recaudados en la factura del agua, pero no vinculados al ciclo del agua como el tratamiento de residuos urbanos, no están incluidos.- Para el cálculo del precio se ha considerado una vivienda de 3 personas empadronadas, residentes en el casco urbano de la población y que dispone de contador de medida de tipo C y de propiedad (No todos los municipios disponen de contadores de medida).- El precio unitario es el resultado de dividir el importe resultante de aplicar las tarifas vigentes (en el momento de la actualización) por los metros cúbicos consumidos en el período considerado (consumo de 12 m<sup>3</sup>/mes).

El concepto *renta neta* utilizado es el que publica el INE en el Atlas de la distribución de la renta por hogares. Esta operación estadística que lleva a cabo el INE corresponde a la definida en el Reglamento 1980/2003 del PE y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC).

Las rentas que publica el Atlas se obtienen únicamente a partir de fuentes tributarias, por tanto, los resultados no son del todo comparables con las rentas obtenidas a través de la Encuesta sobre Condiciones de Vida (ECV), que se recogen a través de un método mixto en el que se entrevistan los hogares, lo que permite recoger los ingresos no capturados en la AEAT como pueden ser los de la economía informal, o las pensiones de personas extranjeras.

La medida de la asequibilidad del agua es compleja y no se dispone de un indicador normalizado por esta cuestión.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2010 reconoció [el derecho humano al agua y al saneamiento](#).

El agua es un derecho humano universal esencial y un bien común, que debe ser regulado con eficiencia y solidaridad basándose en los principios de equidad y respeto al medio ambiente



**Dipsalut**

Organisme de Salut Pública  
de la **Diputació de Girona**

L'**IO**bservatori

---

La Asamblea reconoció el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad suficiente de agua por el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día), segura, aceptable y asequible (el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar), y accesible físicamente (la Font debe estar a menos de 1.000 metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos) .

<https://www.un.org/es/sections/issues-depth/water/index.html>